

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Jordán Pino Obreque

Huépil, 29 de julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2620 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 25/07/2019 por gastos de combustible de vehículo placa patente N° BYGD-39 por tener que concurrir a reunión en ACH y entrega de correspondencia en la ciudad de Los Ángeles.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$14.470.- (catorce mil cuatrocientos setenta pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jordán Pino Obreque.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$ 8.020 a la cta. [REDACTED] para vehículos” y \$6.450 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL/MWC/vao